## RÉPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR ILUSTR MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES SECRETARÍA MUNICIPAL



# SESIÓN N°35/2023 EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES

Se deja constancia que la presente, es una transcripción de lo hablado en el Concejo Municipal N°35/2023 Extraordinaria.

En Mejillones 25 de septiembre del 2023, siendo las 10:32 hrs. se llevó a efecto la sesión N°35/2023 Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Marcelo Carvajal alcalde de la comuna, actúo como ministro de Fe señor, Samuel Hidalgo y asistieron los siguientes Concejales:

Señor Manuel Monardes Rojas.

Señora María Brevis Navarrete.

Señora Elsie Biaggini Gómez.

Señora Grecia Biaggini Sánchez

Señora María Cabello Gutiérrez.

#### **INVITADOS I.M.M:**

Sr. Juan Campos A, Asesor jurídico

Sra. Tatiana Cortes M. Asesora Jurídica

Srta. Camila Osorio P., Asesora Jurídica

## **PUNTOS A TRATAR**

- 1. Obtener autorización de bases de avenimiento parcial en causa judicial c-8-2023. Caratulado: Huerta con Fundación Cultural de Mejillones, seguido ante el Tribunal de Cobranza Laboral de Mejillones.
- 2. Adendda contrato Show Aniversario 2023.

## **PRIMER PUNTO:**

• Obtener autorización de bases de avenimiento parcial en causa judicial c-8-2023. Caratulado: Huerta con Fundación Cultural de Mejillones.

**Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico:** Respecto de esta causa la ilustre Municipalidad de Mejillones fue condenada como demandada solidaria al pago de una serie de prestaciones, con fecha 07 de septiembre, del año en curso los presentes concejales solicitaron información adicional la cual fue debidamente enviada, con fecha 22 de septiembre vía correo electrónico, respecto de los cuales quisiera hacer una breve reseña, el punto a tratar es aprobar el avenimiento parcial respecto de tres extrabajadores de la Fundación Cultural de Mejillones.

Específicamente; Dania Varela Baudon, Daniela Olivero Tapia, Jamie Veas Veas.

Con fecha 22 de septiembre del presente año se enviaron dos documentos por medio de un correo electrónico:

- Certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por el departamento de administración y finanzas. Señala que existe disponibilidad presupuestaria en la cuenta 2152303004000 que guarda relación con otras indemnizaciones, con un monto de \$84.977.711, informe enviado por doña Vilma Hidalgo Palacios.
- Informe de Causa Huerta con Fundación Cultural de Mejillones, con el objeto de dar a conocer las principales gestiones que se originaron en esta causa.

# VOTACÓN

Concejala María Cabello: Mi consulta es la siguiente ¿Cuánto duro esa causa, aquí en el tribunal de Mejillones? Y ¿Cuánto duro en las cortes? Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: Tal como se señala en el informe esta causa se inicia con fecha 06 de octubre del 2021, ante el Tribunal de Garantías de Mejillones, posteriormente en el tribunal de mejillones esta causa se realizo audiencia preparatoria, audiencia de juicio y finalmente con fecha 28 de junio del 2022 se dicta la sentencia definitiva, esto en el tribunal de primer grado en la ciudad de Mejillones. Con posterioridad en el año 2022 la Municipalidad como demandada solidaria junto con la Fundación demandada principal presentaron el respectivo recurso de nulidad para ser conocido por la Corte de Apelaciones en la ciudad de Antofagasta, con posterioridad a eso recién con fecha 12 de diciembre del año 2022 la I.C.A (Ilustrísima Corte de Apelaciones) escucho los alegatos de las partes, y finalmente termino por rechazar el recurso, luego con necesidad de ser revisada por un tribunal superior, la Municipalidad presento un recurso de unificación de jurisprudencia, para que lo conozca la Corte Suprema, que ocurre con fecha 17 de febrero del año 2023 en el que la Corte Suprema desecha el recurso intentado por esta parte, hacer presente que con fecha 22 de marzo del presente año, se remitieron los antecedentes al tribunal para el cumplimiento de lo resuelto es decir, desde que se inicia esta causa hasta el 22 de marzo de este año, termino el proceso judicial de esta causa. Y finalmente el día 28 de marzo el Tribunal de Cobranza realizo la liquidación de la deuda por un monto de \$144.645.603 según como señale en el informe, esto tiene que ver con el tiempo trascurrido desde que se presenta la demanda y finalmente se resuelve por las instancias respectivas, luego ya viene el proceso del Tribunal Constitucional que esta vigente no se ha visto, pero estos son los plazos y procedimientos establecidos en la ley. Hacer presente esto no tiene que ver con que nosotros hayamos demorado la causa, son los procesos y ritualidades que existen que la causas suban a las respectivas pautas y se vean en las cortes desde que se presentaron los recursos respectivos.

Concejala María Brevis: Usted indica que a estas personas se les va a pagar un total de 67 millones. Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: para las tres personas son 65 millones, y en un solo pago que incluyen todas las prestaciones de la sentencia. Concejala María Brevis: Y ¿si nosotros hubiéramos pagado al principio cuanto se hubiera pagado? Concejala Elsie Baggini: 66 millones, pero por ocho personas. Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: Si, pero además de los 66 millones usted tiene que tomar en consideración que la Municipalidad haber pagado las respectivas cotizaciones, es un calculo aproximado que supera los 140 millones de pesos. Concejala María Brevis: ¿Usted dice que esta bien pagar estos 66 millones, porque es lo que se hubiese pagado en un principio? ¿No es lo mismo que se hubiese pagado en un principio? Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: Lo que pasa es que, si hubiéramos pagado lo del principio, debíamos hacernos cargo de pagar las leyes sociales y eso hubiera incrementado sin lugar a dudas.

Concejala María Brevis: ¿Esta aprobación va al TC (Tribunal Constitucional) y además ve si esta aprobación es legar o no? Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: No el T.C esta conociendo con lo ordenado por el Tribunal de Cobranzas Laboral, nosotros le decimos al tribunal que se llevo a acuerdo con estas tres personas, y se rebaja de esta causa y continúan las otras cinco, como mencione en el informe, el Tribunal Constitucional conocerá de nuestro requerimiento en la medida de que no haya un desistimiento puro y simple de parte nuestra, esta es la idea esperamos que a futuro, lo que manifiesta el abogado que los representa ellos tienen un cierto recelo o inquietud en que si efectivamente el concejo aprueba este acuerdo, donde la Municipalidad de sus propios fondos, resuelve y da termino a esta causa. Pero este acuerdo no se presenta en el Tribunal Constitucional.

Concejal Manuel Monardes: Esto viene siendo, no se si estoy equivocado pero, esto se parece a cuando tuvimos el caso BF, que se iba conversando con las personas que demandaron a la Municipalidad y de alguna forma algunas se reunían con el municipio para llegar a un acuerdo, también leí los antecedentes y creo que también después de tanto tiempo y si estas tres personas están de acuerdo con el arreglo que se llego con ellas, yo mantengo mi votación de la vez anterior, porque creo que necesitan el dinero y llegar a esta instancia porque ellos se acercaron ya que fueron quienes estuvieron acá hace unos meses atrás, y ellas mismas se acercaron al municipio a conversar y si llegar a este monto y están de acuerdo con eso, luego de tanta espera, sea más o sea menos yo estuve leyendo el informe e igual, no es mucha la diferencia con lo que tenían que sacar cada uno individualmente hablando ahora, gracias Juan.

Concejala Grecia Biaggini: Consulta la cantidad de dinero que estamos pagando, en estos momentos imagínese acá dice que el 28 vino el tribunal de mejillones, luego va a la Corte Suprema y luego como se dice vulgarmente "estiran el chicle" y van al Tribunal Constitucional lo que a mi me llama la atención es que se va a pagar \$67. 000.000 y fracciones, pero me salta la duda ¿Cuánto más serán con las otras personas? Porque si ahora pagamos esta cantidad por esas personas, quizás llegaremos a los 149 millones a los que estamos sentenciados, porque una demanda que esta ejecutada ya por el tribunal, ¿se puede hacer un acuerdo? A mi me hubiese gustado para quedar mas tranquila que hubiesen invitado al abogado, Sr. Meneses para que por último por videollamada nos hubiese aclarado esta situación. Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Eso es ilegal, el punto en la tabla es para aprobar o rechazar la negociación. Concejala Grecia Biaggini: Esta bien, pero yo tengo que preguntar, me saltan dudas porque claro, usted dice es solidariamente el municipio, pero la duda me salta de que si es una sentencia ejecutoriada por el tribunal ¿Se puede llegar un acuerdo? esto uno debe tenerlo sumamente claro, porque usted esta hablando de 67 millones para tres personas, pero con las otras cinco iremos a una sumativo y quizás paguemos más de los 148 millones que debemos pagar.

Concejala Elsie Biaggini: Mire revise el concejo en donde tratamos este caso, me di cuenta que cuando yo le hablaba y le dije varios puntos de que se necesitaba el informe, yo el informe que envió usted y la Sra. Vilma, por lo menos tiene fondos para pagar pero, el informe que usted nos envió es contar la historia de la causa que fue relativamente casi lo mismo que traje yo sacando la causa, también yo le hablaba del acuerdo del directorio, ahí me di cuenta de que el alcalde con Manuel hicieron sus morisquetas, yo pienso que de ahí partimos mal, porque, en su momento cuando se determinó la liquidación de la fundación, si existía un directorio porque el municipio como dijo el abogado Rodrigo Flores, lo que cambia es el alcalde pero continua el municipio, entonces si existía un director, presidente, pero ese acuerdo de la asamblea no está, esa era mi duda y quizás por eso se mal entendió y se rieron porque dijeron la fundación no existe pero, en el momento ¿Quién determino eso? ¿Quién determino no pagar mas remuneraciones a la gente? ¿Quién determino que se fueran a la casa? A nosotros nunca nos llego un acta de acuerdo de ese directorio, porque en ese momento antes de que el señor Safiri viniera a exponer si existía, desde partimos mal, ahí partieron mal las demandas. Si bien es cierto todos somos de la idea de pagarle a las personas, claramente, pero, los procesos yo entiendo su proceder, que hay que buscar el reajuste el ahorrar dinero, pero siento que el año y medio que se ha tomado ya viendo una sentencia por parte del tribunal, que hay que pagar las imposiciones y todo eso ¿Por qué lo alargaron tanto? sí a la larga a las finales eran 60 y tanto millones por los ocho personas, y usted dice que se iba a incrementar el valor por el pago de imposiciones y todo pero, ahora se incremento en mucho mas porque esos 66 millones se subieron a 149 millones. A lo mejor no era lo más sano pagarlo en ese momento para el arca municipal y para las personas, para que no

SLINEIAKIU E MIINICIPAL S

estuvieran un año y tanto, esperando que en ese momento cuando decíamos ¿Por qué no le pagan al tiro? Claro usted es el abogado y quizás busco los recursos para rebajar, y se rebajó un poco, pero, sin embargo, si lo ponemos en la balanza es casi el doble, y quien nos dice porque, yo no sé quién se hace responsable de la liquidación o de decirle a las personas sabe que mejor váyase para la casa sin remuneración y desde ahí se inician las demandas no sabemos quién fue esta sentencia ya estaba ejecutoriada.

Lo otro, el requerimiento que usted le presento al T.C ¿Es por las multas a los pagos atrasados cierto? D

de las cotizaciones y no las cotizaciones como tal, porque a usted al T.C lo mandaron para rebajar las multas ¿Es Así?

Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: A ver, el objetivo principal al requerimiento del tribunal constitucional, es derechamente hacerle ver al tribunal que acá hay una especie de improcedencia o injusticia, en el que la Municipalidad no siendo el empleador de todos los funcionarios demandantes, tenga que pagar esta cantidad exorbitante de dinero que aumenta en función del no pago de cotizaciones previsionales que finalmente termina por ser muy abultado este monto ese es el objetivo, y finalmente si usted leyó el informe las aspiraciones de la Municipalidad en este informe, es que justamente se toma en consideración el monto del 28 marzo del 2023 que no tiene que ver con los recargos ni la actualización de la deuda, y sobre la base adecuada de estar personas son un monto de 121 millones no 149 millones. Concejala Elsie Biaggini: yo vi el concejo pasado y tome apunte desde lo que usted me planteo y son 149 millones. Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: bueno quizás me equivoque, pero esos \$149.000.000 de la última liquidación, nosotros a través de estas tratativas y conversaciones con el abogado, logramos de que nos pusimos en el caso de que nos fuera bien en el TC y ya no serian 149 millones sino 121.000.000 entonces si yo adopto como propio el clamor de ustedes, durante todo este proceso que decían ¿Pero porque sigue aumentando? Ahora no esta aumentando, de los 149 millones esta bajando a 121 y ahora tres de estas personas, aceptan esa base de cálculo, se les pro ratea y sobre la base de lo que se dicto el 28 de marzo, entones si usted me dice que esta aumentando, yo le digo no está aumentando, al contrario, el monto sobre la base de cual se están calculando las respectivas cotizaciones tiene que ver con una base muy inferior a la ultima base que ha entregado por el tribunal que son 149. Y si usted hoy día me dice, bueno, pero si nosotros no aprobamos, quizás en un mes más, cuando se pida la liquidación serán 170 o 180 millones, porque el proceso es así, pero, nosotros logramos que no fuera así y que se calculara sobre la base que hubiésemos tenido favorablemente, por parte del tribunal constitucional reajustar el monto, sacar los recargos y solamente dejar las prestaciones que son 121 para estas ocho personas. Y lo que, sin lugar a dudas, incluso es mas bajo que lo que yo planteo porque si nosotros hubiese, como usted dice, nos quedamos con el fallo de primera instancia y nos hubiese mas arriba para solicitar la revisión, nosotros al no ser empleadores estábamos en nuestro justo derecho de hacerlo significaba pagar 66 millones mas cotizaciones que es mucho más 121 millones. Entonces si usted lo plantea en términos aritméticos se podrá dar cuenta que este acuerdo no es descabellado absolutamente para nada. Concejala Elsie Biaggini: Usted me dice que, en un comienzo, cuando lo determino el tribunal eran los \$66.000.000 mas las cotizaciones que le daban 121.000.000 ¿En ese momento? Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: Lo que pasa es que serian 66 millones, en total y además respecto de todas esas ocho personas tendríamos que ir a cada institución FONASA, ISAPRE, AFP, AFS y pedir el calculo a la fecha del que se produce el pago, es decir... Concejala Elsie Biaggini: Estamos hablando de la fecha de hace un año y medio atrás. Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: Pero igual pudo haber sido mucho mas que los 66 millones, sin lugar a dudas. Concejala

SELAEIAKAU E MUNICIPAL E

Elsie Biaggini: Pero igual hay que tomar en cuenta el pago de imposiciones de un año y medio más. Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: Pero lo que pasa es que yo se lo he explicado mil y una vez. Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: El punto en la tabla es uno solo, apruebo o rechazo Concejala Elsie Biaggini: alcalde pero Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Disculpe el otro día se pidió que faltaban documentos, y respecto el punto en tabla es apruebo o rechazo, por favor, avoquémonos al punto en la tabla. Porque los mismos puntos que le planteo la otra vez, lo mismo que usted esta planteando ahora ya se lo explicaron, no son nada nuevo, entonces avoquémonos a los puntos en tabla alguna vez. Concejala Elsie Biaggini: Es que alcalde, disculpe lo que se envió al correo... Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Pero los demás están conforme, preguntémosles Concejala Elsie Biaggini: alcalde, yo tengo derecho a dar mi postura Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: El punto es claro es aprobar o rechazar. Concejala Elsie Biaggini: si usted mismo me dio la venia para que yo le consultara. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Pero respecto de una cosa puntual no lo mismo de la otra vez. Concejala Elsie Biaggini: Porque el informe al final nos envió un documento que seria el que van a firmar las personas, la transacción que se hizo, si va a seguir el tema de las imposiciones. Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: Perdón, pero como yo voy a acompañar algo que primero pasa por ustedes, yo redacto una transacción o avenimiento en función de una aprobación anterior, entonces ¿Cómo yo voy a traer? Concejala Elsie Biaggini: Por lo mismo mi consulta don Juan, porque usted a lo mejor la transacción que van hacer la van a aceptar, pero a lo mejor el tema de las previsiones va a seguir aumentando, así como con Marcela Días que ya va en nueve millones. Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: Esta confundiendo temas, solamente... Concejala Elsie Biaggini: no es confundir es la misma situación porque las imposiciones siguen. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Pero ese no es el punto Sra. Elsie, ya se lo aclaro la otra vez Concejala Elsie Biaggini: Pero estoy preguntando por las transacciones que el hizo alcalde el solo nos mando un informe contando la causa, eso uno puede ingresar al sistema y la revisa igual, a parte se pidió el informe jurídico que fue contar la historia de la causa, que es extraoficial. Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico: Usted misma me ha pedido a mi que yo no le hable jurídicamente, porque usted no es abogada, el informe que le hice era para que de una simple lectura quedara claro cual es el concepto, pero, las bases para llegar a un acuerdo con esas tres personas y lo dije en el informe es un monto único determinado que comprende todas las prestaciones, eso ¿Qué quiere decir? En chileno, o español normal. Concejala Elsie Biaggini: No es necesario que me hable así. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Continuemos por favor con la votación.

Concejal Manuel Monardes: Mantengo mi votación de la vez anterior, el informe esta claro, los costos están ahí rebajando quedaría en 55 millones y fracciones para las demás personas, esta claro para mi así que apruebo.

Concejala Elsie Biaggini: voy a argumentar no tengo certeza jurídica, actualmente en la causa se encuentra suspendida, en este momento no hay ninguna orden del tribunal hasta que se resuelva en el tribunal constitucional y como no me llego el oficio donde las trabajadoras aceptaran las condiciones o renunciar a la nulidad del despido que es lo que más me preocupa, quizás solo renuncian a recibir a lo que dice el tribunal, no mas no lo tengo claro, en vista de eso rechazo.

Concejala María Cabello: No entiendo, a que informe se refiere con la transacción. Concejala Elsie Biaggini: Es que tu no sabes que transacción van hacer ellos. Concejala María Cabello: Pero como se va hacer antes si primero tiene que pasar con nosotros.

SU KEIAKIU E MIINICIPAL SE

Concejala Elsie Biaggini: ¿Tú sabes si ellos van a renunciar efectivamente a la nulidad de despido? ¿Quién te asegura si va a subir o no el monto? Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Sra. María por favor vote.

Concejala María Cabello: Apruebo, porque los trabajadores necesitan su plata.

Concejala María Brevis: La causa sigue en el T.C primero que nada, yo ya me vi envuelta en un caso por el cual aún estoy pagando el abogado respecto de la denuncia que ustedes me hicieron no confiare plenamente en los abogados, rechazo.

Concejala Grecia Biaggini: Alcalde, esta situación es compleja en primer lugar, acá dice en la tabla "obtener acuerdo para el avenimiento parcial de la causa judicial" pero rechazare, porque el punto en tabla no incluye el pago de las imposiciones seguirán impagas.

Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: manifiesta su aprobación, en esta tercera votación es aprobado, por Concejales Manuel Monardes R., María Cabello G., y el Alcalde y Presidente del Concejo, rechazan por concejalas; Elsa Biaggini, María Brevis, Grecia Biaggini. Como el voto del Presidente es dirimente, se da por aprobado el advenimiento.

#### **SEGUNDO PUNTO**

Adendda Contrato show aniversario 2023.

Camila Osorio, Asesora jurídica: de acuerdo al cronograma nosotros debimos haber adjudicado el contrato con fecha 13 de septiembre, con fecha 13 de septiembre sale el decreto de adjudicación se acuerdo con la aprobación del concejo y todo decretado pero, lamentablemente con fecha 12 de septiembre el portal del mercado publico comenzó a tener indisponibilidad por un ciber ataque que tuvo a nivel latinoamericano, por lo tanto, hasta el día de hoy no se ha podido adjudicar el contrato de licitación, si bien es cierto se ha recuperado paulatinamente el portal, no puedo hacer la adjudicación, no me lo permite llego a un proceso donde adjudico y no puedo subir la documentación al portal.

Con fecha 21 de septiembre, de parte jurídica se comunican con anterioridad con la empresa, indican la situación y los diferentes proveedores que se presentaron comenzaron a llamar preguntando ¿Qué pasaba? Nosotros le indicamos que parte del municipio no podemos dar una respuesta porque esto es parte de un problema a nivel latinoamericano, y nosotros como compradores y ellos como proveedores no podemos dar una respuesta pero, se informa que ellos serían los adjudicados, porque afortunadamente yo como la encargada de licitaciones no puedo, no debo tener contacto con licitadores ya sean locales o a nivel nacional. Se les informa que ellos serian los adjudicados, porque estaba aprobado por concejo pero, nosotros a través del portal no podemos hacer las acciones para que mercado público, y la respuesta que me dan ellos son que hay que esperar que el portal se recupere para tomar acción.

Con fecha 21 de septiembre, ellos en conocimiento de todo ingresan una carta indicando que lamentablemente dentro de los artistas que están el 07 de octubre no van a poder dar cumplimiento a todos los artistas, porque dentro de su propuesta indican que ellos están a confirmación hasta la fecha de adjudicación que sea con fecha el día 13 de septiembre y como no pudimos hacer la acción el día 12, indican que la propuesta tendría que ser cambiada, y ellos también hicieron una propuesta para la nueva licitación. Para e 07 de septiembre están solicitando cambiar al artista "Pailita" debido a que dentro de esas fechas el tomo un contrato y proponen un cambio con un humorista y proponen otra fecha con un baladista, entonces de acuerdo a lo que proponen las bases de licitación en el N°7, 8.2 se puede modificar el contrato de acuerdo a la letra C, por solicitud justificada por parte del contratista, en su solicitud

indican que como nosotros no pudimos hacer la adjudicación en el portal, no pudieron resguardar al artista, quien tomo otros compromisos solicitan hacer esa modificación, por eso se viene a informar al concejo una venda al contrato del 07 de octubre.

Asesora Jurídica: Mire dentro de la propuesta la parte técnica la que esta encargada de hacer el análisis indica que el artista de alto impacto que esa destinado, es similar al que ellos ofertaron en su propuesta inicial que era Pailita, además agregaron un humorista que no estaba dentro del proceso para poder compensar y además agregan a un baladista para una fecha anterior es decir el 06 de octubre. Concejal Manuel Monardes: O sea por el mismo valor vienen tres artistas. Asesora Jurídica: exacto la propuesta son estos tres artistas. Concejal Manuel Monardes: Y el artista que está reemplazando al Pailita ¿Es del mismo género? Asesora Jurídica: ¿Me autorizan a entregar la información? Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: depende de la aprobación que se de ahora por el concejo. Asesora Jurídica: Lo que pasa es que este segundo artista estaba dentro de la propuesta de ellos, estaba como el remplazo, el artista vendría siendo Polima, entonces según el análisis de quienes están encargados de hacer el evento indican que este artista si cumple con lo que entregaría Pailita, y además se agregan dos artistas más.

Concejala Elsie Biaggini: Si usted dice que, si las bases lo permiten, y lamentablemente no pudieron mantener al artista porque como no se adjudicó. Asesora Jurídica: No pudimos lamentablemente adjudicar en la fecha. Concejala Elsie Biaggini: Si el cambio es de las mismas características considero que si estaría bien, mi duda es ¿En la práctica cuando suceden este tipo de cosas ustedes lo ofician? teniendo este problema con el sistema. Asesora Jurídica: El tema es que ciertos procesos de licitación quedasen suspendidos, este como estaba cerrada, no podíamos hacer nada por ejemplo, en el portal tenemos tres licitaciones actualmente tenemos abiertas tres, y hoy a las tres de la tarde prácticamente esta suspendida, pero esta como ya se llevo a proceso de evaluación del proceso está cerrada, lo único que nos queda es seguir lo procesos, lamentablemente, desde mercado público nos dicen que "ya esta funcionando" pero esa funcionalidad del portal, no es al 100% por ejemplo, ahora para ingresar al portal tengo que hacer un oficio. Concejala Elsie Biaggini: ¿Y si ahora te pasa de nuevo? Asesora Jurídica: Lo que pasa, es que ahora el firmando el contrato, nosotros tenemos un compromiso para con el y el con nosotros. Concejala Elsie Biaggini: ¿Y en ese momento no se pudo haber firmado el contrato para retener al Pailita? Asesora Jurídica: Es que cuando se envió el contrato, ellos mandaron la carta informando que lamentablemente, como ellos en su propuesta era hasta la fecha de adjudicación, en el portal no son exactas, son "tentativas" es decir estimadas, por así decirlo, nosotros pudimos haber adjudicado el 13 o hoy, lamentablemente, yo ingreso al portal me deja hacer la acción de adjudicar, pero no puedo terminar el proceso porque o me saca de la pagina o queda cargando, o no me deja subir la documentación. Concejala Elsie Biaggini: Entones ahora si no funciona el sistema, igual con la firma del contrato quedara el otro artista, yo decía si se mejor si hubiera podido hacer eso antes con Pailita. Asesora Jurídica: Nosotros ya tenemos el decreto del contrato, esta listo con fecha 12 de septiembre, el día 13 se le iba dar cumplimiento al cronograma con todo el tema, pero, el mismo día 12 empezó con problemas. Concejala Elsie Biaggini: Mi duda es, si se podía haber hecho lo mismo que se hará ahora en ese momento con el pailita como estaba malo el sistema. Asesora Jurídica: Es que ya se envió el contrato, todo el tema, estaba todo listo pero, lamentablemente no se podrá dar el cumplimiento, y como le indicaba las bases de licitación N°7.2 indica; "El contrato podrá modificarse mediante acuerdo de las partes que se formalizara a través de una adendum en los siguientes casos: A) por necesidad del municipio lo que debe ser indicado en un informe emitido por la dirección mandante B) En caso de un imprevisto susceptible de ser calificado como "caso fortuito o fuerza mayor" conforme a la definición contenida en el art. 45 del código civil o C) Solicitud realizada por

SELECTION OF MINICIPAL SE

el contratista, entonces en este caso sería también por un caso fortuito o fuerza mayor por el tema del portal y también por solicitud del contratista que se basa en lo que esta pasando a nivel nacional. Y ese es un documento que **Concejala Elsie Biaggini:** ¿Ese documento ya se emitió? ASESORA: No se si ya esta actualizado el informe explicando la situación, porque esta el borrador.

Concejala María Brevis: Que lástima que estas situaciones, sucedan entiendo que no este en tus manos el problema, pero, pongámonos en el peor de los casos si esto nuevamente volviera a fallar la productora o el sistema ¿Nos quedamos sin show? Asesora Jurídica: Lo que pasa es que no es un tema de la productora, es directamente del mercado público. Concejala María Brevis: Pero pongámonos en el caso. Asesora Jurídica: Es primera vez que pasa en el tiempo que llevo en el cargo en mercado público, de que el portal es atacado es un hacker es un tema de seguridad a nivel latinoamericano, entonces es primera vez, ya nos paso esto por primera vez nosotros nos regimos por la ley, pero no es claro, nosotros recibidos las ofertas en forma de papel cuando estamos procesos la ley nos indica entonces no es algo mío que yo pueda cambiar. Si podemos reforzar las bases de licitación y todos los procesos y dejar claro esto, pero lamentablemente es un tema de ley y ahí yo no puedo intervenir Concejala María Brevis: Disculpa y ¿Quién seria el humorista y baladista? ASESORA: La humorista seria Luis Slimming y el baladista Luis Pedraza

Concejala Grecia Biaggini: Lamentablemente se escapa de tus manos, pero para todo este tipo de eventos las cosas hay que hacerlas con antelación, si sabemos que viene el 18 de septiembre hacer antes de, tener todo finiquitado cuando comiencen las actividades porque, sabemos que esto ocurre, pero se baja Pailita y todo el mundo sabio que Pailita venia todos nos pedían tarjetas por teléfono, entonces ahora ¿Cómo le explicamos a la comunidad, como entenderán? porque hay sensibilidad en los niños, y sabes tu lo que me molesta es que esto yo lo había leído, en las redes sociales, que nosotros los concejales no sepamos lo que esta pasando dentro del municipio y personas sin ser concejal contestan, te lo explique a ti decían "no, no viene pailita" no tengo la menor idea, entonces molesta esa actitud de que gente que no tiene nada que ver con el Concejo sepa antes las explicaciones, entonces eso es lo que mas me extraña no hay hermetismo y el día jeves lo vine a conversar contigo. Asesora Jurídica: Lamentablemente yo no puedo dar ninguna información sin que sea formalizada antes, yo no puedo dar una declaración en base a un rumor que sea cierto o no, no corresponde porque al final de todo no tengo acceso a la información real, no puedo entregar esa información no me compete. Y respecto al tema de las fechas y plazos estoy completamente de acuerdo, nosotros en las licitaciones necesitamos recibir propuestas con antelación si lamentablemente pasan estos procesos como siempre nos pide el alcalde no llegar a la instancia de un trato directo, y lamentablemente una licitación se puede pasar esto, que esta adjudicada pero, pasa algo y tenemos que ver una solución o se declara deserta y debemos hacer un llamado, siempre se me hace el llamado a no contratar directamente, siempre todo por medio de licitaciones trasparentes. Pero lamentablemente, yo no manejo los tiempos de quienes hacen los proyectos entonces hacer un llamado a que si harán requerimientos sean con antelación porque después los procesos somos nosotros que tenemos... Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Cada semana se trabaja por medio de comité, comisión para ver el tema trabajaron antes. Concejala Grecia Biaggini: Meses antes. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: El problema es que el artista estaba listo pero el sistema, fallo. Asesora Jurídica: No es un tema municipal, ni del proveedor es un tema que nosotros primera vez que nos pasa y tendremos que trabajar en eso. Concejala Grecia Biaggini: Mira ahora se baja Pailita... Concejala Elsie Biaggini: ¿Esa gente que contesta información trabaja en el municipio? Concejala Grecia Biaggini: Pero si vine a conversarlo y pregunté ¿Viene o no pailita? Y le respondían a la gente. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente

del Concejo: Todas las cosas que ustedes saben del interior del concejo, esa información la UNICE da gente de acá, todas las denuncias a la contraloría que se hacen constantemente es gente de adentro que da información, la gente de acá adentro da informaciones de todo. De cuando que varios funcionarios están atornillando al revés y entregan información por todos lados, cosas internas del municipio. Asesora Jurídica: Ese es el tema y lamentablemente, lo que él está diciendo. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Lo que digo es que no es nuevo que se filtre todo desde el interior del municipio, todo genérico. Concejala Elsie Biaggini: Pero, alcalde las acusaciones en contraloría son por cosas que pasan en el congreso Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Por eso, todo se sabe porque los mismos funcionarios informando, muchos que quedaron heridos de la administración anterior, bueno pero yo estoy diciendo lo que realmente pasa en ese municipio. Concejala Grecia Biaggini: Lo que a mi me llama la atención entonces es que acá se baja pailita para que la gente sepa, pero ¿Van a traer a otro artista que tiene la misma competencia que pailita? Asesora Jurídica: Si, las mismas características, lo que pasa es que nosotros no podemos pedir competencia y características de artistas nosotros, con esto me refiero a la parte técnica cuando ellos solicitan una base de licitación ven un tipo de artista, o sea un tipo de "genero artístico" yo no puedo calificar a uno mejor que otro de género, a menos que sea el tema de reproducciones, y todo pero este se ajusta a lo que por las bases se está solicitando. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Pero además hay un tema de que también se descubrió, una productora para asegurar un artista quiere un anticipo, antiguamente se daban ahora no se puede es ilegal, y uno pidió anticipo para asegurar el artista. Asesora Jurídica: Dentro de proceso de licitación ellos pueden solicitar un anticipo al municipio para asegurar al artista, pero lamentablemente nosotros no podemos dar anticipo, no podemos o si lo hacemos tenemos que solicitar un resguardo de una boleta de garantía que seria del mismo valor del anticipo que ellos están solicitando, y nosotros no podemos resguardar proveedores porque nosotros debemos resguardar los intereses municipales y debemos ser lo mas transparentes posible, ese es el tema y como lo indican las bases de licitación y seguir los procesos. Esta situación escapa de las manos de nosotros como vendedores y ellos como compradores, es un tema de mercado público si tenemos que buscar la forma de resguardarnos aun más.

WILL CHUIL

Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Que se entregue la parrilla de artistas. Asesora Jurídica: La del 30 de septiembre se entregó al concejo el 11 de septiembre y se publicó hoy 25 de septiembre en el Facebook no tiene modificaciones según el contrato que tengo, y vendría siendo pareja de animadores; Armando Vallejos con Disley Ramos, cantante local, un grupo de baile con residencia en la comuna de mejillones, banda tributo a Mana, artista urbano AK420 y la banda de música tropical o ranchera es la Combo Tortuga, para el 07 de octubre lo que se presento en concejo la pareja de animadores es: Sabrina Sosa con Roberto Suazo, banda o grupo musical local, grupo humaiti, banda o solista nacional Paola Rivas, artista o banda de alto impacto Pailita, aprobado en el concejo el 11 de septiembre y se hace el requerimiento por parte de la empresa una venda de contrato y es cambiado por Polima, humorista Luis Slimming, baladista Luis Pedraza, seguimos con banda destacada de música tropical, Ráfaga y todos los requerimientos han sido solicitados. Luis Pedraza estará el día de la coronación el día 06.

Concejala María Brevis: ¿Van a ver fuegos artificiales o algo especial? Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: No se pueden poner fuegos artificiales por los niños TEA y los perritos. Concejala Elsie Biaggini: Lo que pasa, lo que dice Grecia estoy de acuerdo, el tema de los procesos, siento que partimos mal se nos hace una mesa de trabajo cuando en nuestro correo ya había llegado el contrato para la aprobación y tiene que ser con más tiempo, hay muchas dudas, la gente del desfile del reencuentro porque hay mucha gente

que viene en esas fechas les calza en las festividades, piden permisos y después para ahora el 14 mucha gente no podrá estar, no se porque se cambió si antes siempre era entre la fecha de la festividad, y quienes quieran asistir al desfile. ? Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Lo que pasa es que antiguamente caía a mitad de semana y lo que paso ahora es que el día lunes es feriado y ahí nació el 09 y eso yo creo que hay que verlo y cambiarlo. Concejala Elsie Biaggini: Mucha gente alcalde que no está viviendo en nuestra comuna viajan para la fiesta, desfile, pero los corrieron demasiado para el 14. Concejal Manuel Monardes: Lo que dice Elsie es porque muchos luego se quedaban de fiesta porque el 09 es feriado y día principal es el 08. Concejala Grecia Biaggini: es que el día de la raza es el 12. Concejal Manuel Monardes: Si entiendo eso antes la gente venia se quedaba y luego se devolvía a sus comunas, pero, ahora nunca se habían hecho los dos desfiles juntos ahora el 08 es el desfile de Mejillones. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Nosotros no hicimos la modificación fue la directiva de la escuela 21, de turno ellos cambiaron la fecha, ahora como hay directiva que cada año, ellos estaban de turno y dicen que se reunieron y pidieron que fuera en otra fecha.

Concejala Grecia Biaggini: ¿alcalde la coronación será en un lugar cerrado? Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Pedimos el espacio en el Hotel Mejillones, la gente consulta porque no será al aire libre porque muchos quieren saber quién será la reina de Mejillones ¿Por qué en un espacio cerrado? Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: es una ceremonia solemne para ellos, y por la solemnidad que requiere antes se hacia en el teatro, el centro cultural. Concejala Grecia Biaggini: Pero alcalde, la fiesta es para la gente Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: se ha buscado en varios lugares, una persona pidió que se le fuera a ver el lugar donde para darle la solemnidad que tiene este acto, no es como los otros en donde todo Mejillones sepa, el otro día la reina en los eventos la conocerán todos. Concejala Grecia Biaggini: Antes se hacía en la alianza donde íbamos todos los Mejilloninos, cuantas reinas en las playas de Mejillones. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo: Los últimos años se ha hecho en el centro cultural, y ahora lo están interviniendo.

El Presidente del Concejo, da por finalizado el Concejo a las 11:35 hrs.

#### MARCELINO CARVAJAL FERREIRA

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal

MARÍA BREVIS NAVARRETE

ie Brenis N

Concejala

GRECIA BIAGGINI SÁNCHEZ

Concejala

SAMUEL HIDALGO PALACIOS

Secretario Municipal Ministro de Fe. MANUEL MONARDES ROJAS

Concejal

ELSIE BIAGGINI GÓMEZ

Concejala

MARÍA CABELLO GUTÍERREZ

Concejala